



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 JUN. 2022

### VISTO:

El Expediente N°22-006047-001 que contiene el Memorando N° 289-DC-HSEB-2022, Memorando N°161-2022-DA-HNSEB, sobre incorporaciones de acciones de capacitación al "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y el Informe N° 030-OP-HSEB de la Oficina de Personal y

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la UOF de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB de fecha 28 de febrero del 2022 que aprueba con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;



Que, mediante Memorando N° 289-DC-HSEB-2022 se solicita se incorpore una nueva acción de capacitación denominada "*Capacitación del personal asistencial médico especialista en cirugía sobre los fundamentos de terapia nutricional total TNT 4.0 y nutrición clínica*" "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Informe N° 076-2022-GDYRH-OP-HSEB el Equipo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal concluye que resulta necesario convocar a reunión extraordinaria, con la finalidad que el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" modifique e incorpore la nueva acción de capacitación propuesta por el Departamento de Cirugía;

Que, con fecha 22 de abril del 2022, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante Acta N°003-CBC-2022 se acuerda por unanimidad, APROBAR la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", autorizando la incorporación de la acción de capacitación denominada "*Capacitación del personal asistencial médico especialista en cirugía sobre los fundamentos de terapia nutricional total TNT 4.0 y nutrición clínica*" las que será ejecutada los días 22 y 23 de abril de 2022 financiada mediante beca por el sector privado;

Que, con Memorando N°161-2022-DA-HNSEB el Presidente del Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" comunica la aprobación de la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales",.

Que, el Informe N° 030-OP-HSEB, la jefatura de la Oficina de Personal señala opinión favorable en la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" que tiene por finalidad incluir una nueva acción de capacitación, la misma que no genera costo alguno a la entidad, como es en el presente caso, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto Resolutivo , a través del cual se modifica el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2022-SA-DG-HSEB; en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2001- MINSa, R.M. N°343-2007-MINSa y R.M. N°124-2008-MINSa, que establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



MINISTERIO DE SALUD

"HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 128 -2022-DG-HNSEB



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, 07 JUN. 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR**, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2022, el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP" -2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con el fin de añadir una (01) nueva Acción de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenida en el ítem 126, de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.



**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Oficina de Personal la remisión de una copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.



**Artículo 3.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/DAPC/LHVC/JLZB/JMC/RCA/jhp.  
C.c.

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo central





**ANEXO  
MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN**

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	N° DE BENEFICIARIO	DESCRIBA LA FUNCION U OBJETIVO AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL
										De Aprendizaje	De Desempeño			
126	Departamento de Cirugía	VARIOS	VARIOS	5	Conocer y comprender los fundamentos en terapia nutricional total TNT 4.0 y nutrición clínica.	<i>Capacitación del personal asistencial médico especialista en cirugía sobre los fundamentos de terapia nutricional total TNT 4.0 y nutrición clínica.</i>	Curso	D	6	Reforzar y Capacitar al profesional asistente en el manejo de pacientes mal nutridos con patología quirúrgica asociada	Presencial	II Semestre	0	



